

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CALI**

Santiago de Cali, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA RADICADO ED: 76-001-31-20-002-2023-00023-00

Procedencia: Fiscalía 42 DEEDD

Fiscalía: Radicado No. : 110016099068-2021-00103

Afectados: DEISY LILIANA CUELLAR MONSALVE Y OTROS

Vencido el termino para recurrir la decisión adoptada el día 04 de julio de 2023, se observa que la Dra. JESSICA VANESSA GUERRERO MONTENEGRO en su calidad de apoderado judicial del afectado DEISY LILIANA CUELLAR MONSALVE y MARIA ROGELIA RODRIGUEZ, presento recurso de apelación, se procederá a dejar el expediente a disposición de todos los sujetos procesales por el termino de Cuatro (4) días para los no recurrentes, de conformidad con el artículo 67 de la ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 18 de la ley 1849 de 2017.

INICIA: 8 DE NOVIEMBRE DE 2023

VENCE: 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

EDWARD OCHOA CABEZAS

Secretario

Firmado Por:

Edward Ochoa Cabezas

Secretario

Juzgado De Circuito

Penal 002 De Extinción De Dominio

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8faae2c6b0477348274fa8234a1313cdd75282c3239a5490cde408785ed568b**

Documento generado en 07/11/2023 10:41:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>